



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 208/24

Buenos Aires, 20 de mayo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 208/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549, 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.588, la Resolución AGT N° 133/23, la Resolución CCAMP N°53/15, la Resolución SAGyP N°191/24, Actuación Administrativa A-01-00033981-0/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que atento a encontrarse próximo el vencimiento de los dispositivos para la firma digital (token) con los que cuenta este organismo, y habiendo tomado conocimiento del cambio de entidad certificante a ONTI (Oficina Nacional de Tecnologías de Información), el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, refrendado por la Dirección Operativa, solicita la adquisición de sesenta (60) dispositivos criptográficos para firma digital (Token) con la nueva tecnología distinta a la que cuenta actualmente este Ministerio Público Tutelar.

Que, en ese orden, mediante TEA A-01-00003488-2/2024 el Consejo de la Magistratura tramitó la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24 de etapa única bajo la modalidad de compra unificada, destinada a la adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital (tokens) compatibles con los certificados ONTI (Token USB epass 2023) para el Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se aprobó y adjudicó a la firma Alberto Omar Polano, CUIT 20-20059879-3, mediante Resolución SAGyP N° 191/24 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que obra incorporada como ADJ 68030/24.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario toma intervención, realiza el análisis de la información remitida por el Consejo de la Magistratura, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorpora la afectación preventiva en el ejercicio 2024 (ADJ 35296 y 68244/24).

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 191/24 que aprueba la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, adjudicada a la firma Alberto Omar Polano, CUIT 20-20059879-3, respecto de la adquisición de sesenta (60) dispositivos criptográficos Token con los cuales se realizan las firmas digitales de los distintos funcionario de este organismo, por un total para este Ministerio Público de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL SETECIENTOS (USD 5.700).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15, y la Resolución AGT N° 133/23,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 191/24 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueba la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24 y se adjudica a la firma Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3), para la adquisición de sesenta (60) dispositivos criptográficos Token para uso de este Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A.

Artículo 2.- Aprobar el pago correspondiente a los dispositivos descriptos en el artículo 1 de la presente por un total para este Ministerio Público Tutelar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL SETECIENTOS (USD 5.700), de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 4.- Regístrese, y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 208/2024 Tº XVI Fº 446/447 FECHA 20/5/2024

Dra. MARÍA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

